

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Villaveza del Agua el pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de solares de propiedad municipal, por procedimiento abierto y mediante subasta, se anuncia la correspondiente licitación.

1.- *Objeto:* Enajenación de los solares identificados a continuación:

N.º SOLAR	RFA. CATASTRAL	SUPERFICIE	PRECIO m ²	VALOR BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
06	8044420TM7484S0001HW	384,00 m ²	11,00 €/m ²	4.224,00 €
19	8245711TM7484N0001OJ	473,00 m ²	11,00 €/m ²	5.203,00 €

2.- *Sujetos:* Podrán concurrir a la subasta todas aquellas personas naturales o jurídicas que lo deseen. Los licitadores deberán tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición para adquirir los solares.

3.- *Adquisición:* Cada participante podrá presentar ofertas por los distintos solares, pero únicamente una oferta por cada solar. Con independencia de las ofertas distintas que un mismo licitador realice por diferentes solares, en ningún caso el postor podrá adquirir finalmente más de un solar.

4.- *Destino:* Los solares deberán ser destinados a uso residencial (vivienda) o análogos.

5.- *Plazo para la edificación:* Los solares deberán ser edificados en el plazo máximo de cinco años (prorrogables), que se computarán desde el día siguiente al de formalización en escritura pública.

6.- *Limitación a la enajenación:* Los solares que se subastan no podrán enajenarse actos inter-vivos durante un periodo de cinco años.

7.- *Tipo de licitación:* Se establece en 11,00 euros (once euros), por metro cuadrado mejorables al alza. Sobre el precio de adjudicación se cargará el I.V.A. correspondiente.

8.- *Garantía:* Será del 5% del precio de adjudicación.

9.- *Proposiciones económicas y documentación:* En sobre cerrado y firmadas por el licitador, según el modelo del pliego. Se presentará una proposición por cada oferta y todas ellas se incluirán en un único sobre. En el mismo también se incluirá la documentación indicada en el pliego.

R-201802426

10.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- *Apertura de proposiciones:* En el lugar, fecha y hora que determine el Ayuntamiento.

12.- *Gastos:* Serán por cuenta de los adjudicatarios los gastos de publicación del anuncio, así como los de Notaría (formalización de escritura pública, etc.) y de inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.

Villaveza del Agua, 2 de agosto de 2018.-El Alcalde.